



Subsecretaría del Interior
Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias

OFICIO N° 13292

ANT.: Subsanaciones de rendiciones de cuentas ítem Moneda Extranjera período 2020.

MAT.: Informa y solicita reintegro de fondos ítem "Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos" período 2019.

SANTIAGO, 20 de Junio de 2022

**DE: CAMILO ALBERTO GREZ LUNA
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

A : PRESIDENTE JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS

Junto con saludar, vengo a informar que hemos recibido subsanaciones de rendiciones de cuentas del ítem "Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos", en adelante "Moneda Extranjera", específicamente de una compra rendida en el período 2020, la cual se mantenía observada desde febrero del año 2021. Al respecto cabe hacer presente lo siguiente:

- Con fecha 17 de diciembre, de 2020, la Junta Nacional de Bomberos presenta la rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre 2020 del ítem presupuestario Moneda Extranjera 2020, lo que se acredita en carta GG 20/0644 adjunta.
- En dicha rendición de cuentas se presenta rendido el egreso contable N° 5982, correspondiente a una compra de uniformes normados al proveedor Lion Inc., materializada en la invoice N° 11.616, emitida el 15-01-2020 y que totaliza M\$330.395.933. En el formulario de rendición de cuentas, se señala que no tiene cofinanciamiento. Sin embargo, con los antecedentes expuestos, esta Coordinación de Bomberos, no pudo cuadrar el monto pagado con la invoice rendida. Por lo tanto, realizó observación del gasto a través de Oficio N° 4.463, del 19 de febrero de 2021, de la Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Con fecha 03 de mayo, de 2021, la Junta Nacional remitió las subsanaciones de los gastos observados en el oficio citado en el punto anterior, pero no se logra cuadrar la compra y existe una diferencia entre las facturas y el monto pagado. Por lo tanto, dicho gasto se vuelve a observar a través de oficio N° 10.840, del 19 de mayo de 2021, de la Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Dado que al mes del mayo, de 2022, no se habían subsanado las observaciones y con el objeto de acelerar el proceso, se acordó remitir vía correo electrónico los documentos necesarios y evitar tener errores en la presentación oficial de la información. En dicha documentación, se pudo advertir que la compra en cuestión está relacionada con otro gasto rendido anteriormente en los ítems de Moneda Nacional y Moneda Extranjera, en ambos casos en el presupuesto del año 2019 y corresponde al egreso 2289. La información expuesta da cuenta de que ambos egresos (5982 y 2289) corresponden a un proyecto único y que tenía un aporte del Gobierno Regional de Valparaíso de M\$1.000.000.-, lo cual no fue señalado expresamente en la rendición oficial, ni en la subsanación de las observaciones emanadas por la Coordinación de Bomberos. Se adjuntan correos electrónicos con la documentación remitida, así como los oficios pertinentes sobre la rendición de este gasto.

Dado lo comunicado mediante la información expuesta y en consideración del artículo 7° de la Ley N° 20.564, ley Marco de los Bomberos de Chile, que especifica las consideraciones generales de las rendiciones de cuentas y a lo establecido en el artículo N° 31 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, la Junta Nacional de Bomberos deberá restituir los fondos rendidos en el ítem de Moneda Nacional por M\$1.000.000.-, que corresponde al monto aportado por el Gobierno Regional de Valparaíso para financiar el proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, como es de vuestro conocimiento para transferir los fondos correspondientes al ítem de Moneda Extranjera período 2022, es requisito que estén aprobados los fondos transferidos en el período 2020 y rendidos los fondos entregados en el período 2021 del mismo ítem presupuestario. En esta lógica, a la fecha de este documento, no se han transferido los recursos del período 2022, puesto que se mantiene pendiente de subsanar la observación citada en los puntos anteriores y otros gastos rendidos en el período 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,





Camilo Alberto Grez Luna
Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y
Emergencias

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RTzXw52kGihiymdCJl0H/w==

FRW/JMG/jmg

ID DOC : 19598805

Distribución:

1. JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. PRESIDENTE JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
3. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central
4. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Administración y Finanzas/Departamento de Finanzas
5. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Unidad Gestión de Riesgos y Emergencias
6. JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS